



SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET - SIMATOL

**COMUNICADO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, A LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL**

Ibagué, enero 17 de 2024

Después de una lucha jurídica y gremial, los Etnoeducadores de Colombia han avanzado de manera importante en lo que respecta a la dignificación de la profesión docente, sus condiciones laborales y la adopción de un escalafón nacional que les reconozca el derecho a la estabilidad laboral y la movilidad en el mismo.

En la etapa más reciente de este proceso, las organizaciones sindicales filiales de Fecode y la misma federación, han exigido a los gobiernos locales, regionales y nacionales, el trato justo y el pago de la deuda histórica que se tiene con los Etnoeducadores y su liderazgo cultural, pedagógico y social. Así se ha actuado en el Tolima, por parte de **SUTET SIMATOL** y **FECODE**.

En el más reciente encuentro departamental de Etnoeducadores del Tolima, en su V edición, convocada por el **CEID Capítulo Tolima**, desarrollada en el municipio de Ortega el 1 de septiembre de 2023, se abordó el análisis del decreto 1345 del 15 de agosto del año anterior, señalando la necesidad de que **FECODE** continuara exigiendo al gobierno nacional, en concertación con los pueblos indígenas y afros de los territorios, finiquitar la construcción y adopción de los respectivos estatutos docentes, tal como se había ordenado por la corte constitucional en diversas sentencias.

En este encuentro se resaltó la ratificación de la decisión tomada por Fecode en el sentido de establecer escenarios de encuentro, de reconocimiento de los derechos culturales y laborales de los Etnoeducadores, lo mismo que la importancia de la construcción del SEIP (Sistema educativo Indígena Propio), ya que el decreto 1345 de 2023 no satisface plenamente las expectativas de los maestros y las comunidades nativas.

El 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la Sentencia **SU-245 de 2021**, se expide el decreto **2246**, por el cual, en diálogo y consulta con los pueblos indígenas, se establece la remuneración de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media, en el cual se determina la estructura y dinámica de la escala salarial transitoria, mientras se expide la norma del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

Bajo estos parámetros y en el entendido de que el gobierno nacional ya tomó las determinaciones que le corresponden, el comité ejecutivo del sindicato único de trabajadores de la educación del Tolima **SUTET-SIMATOL** exige a la gobernadora del Tolima y a la secretaria de educación y cultura del departamento, que, de acuerdo a la determinación tomada en la reunión de la semana pasada, convoque, a más tardar para la próxima semana, la comisión técnica que le dé celeridad a esta etapa del proceso y se cumpla con la Sentencia SU-245 de 2021 y los decretos 1345 y 2246 de 2023.

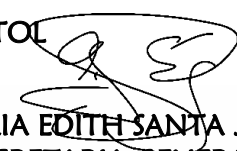
Por la dignificación de la profesión docente, la estabilidad laboral de los Etnoeducadores del Tolima y el reconocimiento cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas y afro como factor determinante de la identidad del pueblo colombiano...

SUTET SIMATOL...PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE.

Atentamente.


ROSEMBERG BERNAL ARDILA
PRESIDENTE




GLORIA EDITH SANTA JARA
SECRETARIA GENERAL